



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000860

Gobierno de

FOLIO TRAMÍTEN: TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

19-noviembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: PEÑA VELAZQUEZ ARELLY MARIA LUISA
 UBICACIÓN: ISLA MARACA
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
 CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA
 GIRO: VARIOS ROPA
 SUPERFICIE: 4 00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EVENTO DE P)

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

*** USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ***

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:21 a	A: 11:00:21 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:21 a	A: 11:00:21 p
MARTES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 11:00:02 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 11:00:32 p				

*** NAVIDEÑA : EL SAUZ ***

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCISIO FISCAL 2021

Plataforma Mayor



Cully J.

Gobierno de
Tlaquepaque
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
MERCADOS,
TIANGUIS,
ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.

QUEDA PROHIBIDO

Venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería, arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como駐arse en los camellones de las avemadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, niales.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden aguas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia enfrente, ingresos carreteros y avemadas.

Sestrictamente prohibido a los comerciantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.